



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 186

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1997
SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE JULIO DE 1997
PRESIDENCIA DEL SENADO: VIRGILIO A. CASTILLO-PRESIDENTE EN FUNCIONES
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:20 horas de la tarde del día 9 (Nueve) de junio, miércoles, del año 1997 (Mil Novecientos Noventa y Siete), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Virgilio A. Castillo	: Vice-Presidente y Presidente en funciones
Enrique Pujals	: Secretario
Rafael Octavio Silverio	: Secretario
Andrés Bautista García	
Miguel A. Berroa	
Manuel Bello	
Florentino Carvajal Suero	
Julio De Beras De La Cruz	
Rafael Eduardo Estrella	
Antonio Félix Pérez	
Darío A. Gómez	
José González Espinosa	
José Hazím Frappier	
Fulvio A. Lora	
Milagros Ortíz Bosch	
Pedro A. Rivera Torres	
Dagoberto Rodríguez Adames	
Helvio A. Rodríguez G.	
Francisco Rosario Martínez	
Jesús Ant. Vásquez Martínez	
Juan Agustín Zapata.	(21)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSAS LEGITIMAS: Amable Aristy Castro, Ramón Alburquerque, Ramón Salvador Cosme Taveras, César A. Díaz Filpo, Bautista A. Rojas, Víctor Hugo Hernández Díaz, Francisco Jiménez Reyes, Rafael Herminio Pichardo De León y Vicente Sánchez Baret (9).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria. HORA: 4:20 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo: NO HUBO

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 228, de fecha 7 de mayo de 1997, remitiendo el proyecto de ley mediante el cual el distrito municipal de Polo del Municipio de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 2

Cabral, de la Prov. de Barahona, queda elevado a la categoría de Municipio.

Mensaje No.661, de fecha 9 de julio de 1997, remitiendo el proyecto de ley mediante el cual la sección La Canela del municipio de Santiago, queda elevado a la categoría de Distrito Municipal.

OTRA CORRESPONDENCIA:

Las excusas de los Senadores Ramón Alburquerque, César A. Díaz Filpo y Bautista Antonio Rojas.

INFORMES DE COMISIONES:

SENADOR JULIO DE BERAS: Es para rendir un informe sobre el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de la Provincia de Puerto Plata.

(LEYENDO) Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República en torno al proyecto de ley que crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata procedente de la Cámara de Diputados.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION).

SENADORA ORTIZ BOSCH: (LEYENDO) Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación del Senado de la República sobre el contrato de préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y la Credit KFW DE LA República Alemana, por la suma de 14 millones 800 mil marcos alemanes, y un aporte financiero, no reembolsable hasta la suma de un millón - 200 mil marcos alemanes.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION PARA SU APROBACION).

LA DRA. ORTIZ BOSCH DIJO:

Se nos remitió hace una semana, un proyecto de ley del colega Herminio Pichardo de León, sobre la denominación del Teatro Nacional con el nombre de Eduardo Brito. Ese proyecto fue conocido ayer aquí sin que se le rindiera informe y sin que se liberara de trámite; yo creo que debemos respetar los reglamentos, quiero quejarme de eso porque es un irrespeto a la comisión que yo dirijo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Lo que sucedió Dra. es que hay una Comisión Especial encabezada por los Senadores Fco. Rosario Martínez, Julio DE Beras, Bautista Antonio Rojas, entre otros, que rindió su informe el cual va a ser leído en breve.

LA SENADORA ORTIZ BOSCH, VISIBLEMENTE MOLESTA , SE RETIRO DEL HEMICICLO, PERO LUEGO SE REINTEGRO A LOS TRABAJOS.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Es para presentar un proyecto de pensión a favor del Dr. José Antonio Grisanty García, quien tiene 55 años laborando en la administración pública, por la suma de RD\$10,000.00.

SENADOR SILVERIO: Es para solicitar que se ponga en la agenda de hoy el proyecto de ley que crea el Tribunal de Trabajo en Puerto Plata, ya que fue aprobado en este Senado.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Es para solicitar formalmente que el proyecto enviado de la Cámara de Diputados que eleva de categoría a Salina y Polo, sea colocado en la Orden del Día, y liberado de los trámites correspondientes. Ese proyecto fue aprobado ya en dos ocasiones, y como estamos en el cierre de esta legislatura, queremos garantizar que no perezca. Tenemos la oportunidad de que unos compañeros de todos los partidos, del Distrito Municipal de Polo, se encuentran aquí; así que espero que los demás Senadores le den el respaldo a este proyecto. Muchas gracia.

SENADOR JULIO DE BERAS: Presidente, es para solicitarle que un proyecto de pensión a favor del ex Diputado Dr. Federico Lebrón Montañ, que viene de la Cámara de Diputados, sea puesto en la Orden del Día y liberado de los trámites correspondientes, ya que ha sido aprobado en dos ocasiones anteriores.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 3

SENADOR DARIO GOMEZ: Gracias Presidente. En reiteradas ocasiones nos hemos referido a la labor comunitaria y eficiente que realiza el Instituto para el Desarrollo del Noroeste. Los 4 Senadores de la región Noroeste hemos venido dando seguimiento a esas labores que realiza dicho instituto.

El Instituto para el Desarrollo del Noroeste ha hecho una gran azaña en beneficio del desarrollo de nuestra región. Resulta que en el año 1995, nosotros logramos la aprobación de un proyecto de resolución que solicitaba al Poder Ejecutivo el aumento de la partida presupuestaria del referido instituto, y ésto fue logrado y consignado en la Ley de Gastos Públicos de 1996, pero hasta el día de hoy el Secretariado Técnico de la Presidencia y la Dirección General de Presupuesto no han hecho desembolsos con relación al aumento consignado en la Ley de Gastos Públicos del año 1996.

Vamos a presentar el proyecto de Resolución siguiente:

(LE DIO LECTURA Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art. 1. Se solicita al Poder Ejecutivo impartir las instrucciones correspondientes para que le sea entregado al Instituto para el Desarrollo del Noroeste, la suma de 3 millones 861,800 que no han sido desembolsados conforme a la Ley de Gastos Públicos de 1996, vigente a la fecha, lo que mantiene paralizado la ejecución de obras de interés comunitarias.

Art. 2. Solicitar al Poder Ejecutivo impartir las ordenes correspondientes para que le sea entregado al Instituto para el Desarrollo del Noroeste mensualmente la suma de 352,000 pesos conforme a lo consignado en la Ley de Gastos Públicos de 1996, vigente a la fecha.

Art. 3. Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo, al Secretario Técnico de la Presidencia y al Director Gral. de Presupuesto.

Por otro lado, solicito que este proyecto sea liberado de los trámites correspondientes y puesto en la Orden del Día para su conocimiento y aprobación.

También vamos a someter un proyecto de pensión a favor de los señores Francisco Núñez, RD\$5,000.00; Aquilino Collante, RD\$5,00.00; RD\$5,000.00 Antonio Estevez Pérez; Pedro Antonio Martínez, RD\$5,000.00; un aumento de pensión para el Sr. José María Gómez de RD\$5,000.00.

Presidente. Vamos a solicitar también que sea puesto en la Orden del Día el proyecto de Resolución, cuyo informe fue rendido en el día de ayer por la Comisión Especial que nosotros presidimos, con relación a la Parcela No. 6-Reformada del D.C. No. 7 del D. N., de la sucesión de Gregorio Pérez; los Yapul Dumí y los reclamantes sin tierras que están organizados.

Finalmente queremos apoyar la solicitud que hizo el colega González Espinosa para que sea puesto en la Orden del Día el proyecto que eleva de categoría a Polo y Salina, considerando que este proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Es para solicitar formalmente señor Presidente que el proyecto de ley que figura en el punto No.11 de la agenda de este día, con relación a conceder una pensión del Estado al Sr. Alejandro Rosario Palmer, ex síndico, ex Diputado y ex Gobernador de nuestra provincia, sea conocido en dos lecturas consecutivas, es decir en su primera lectura y en una segunda lectura en sesión extraordinaria.

SENADOR BERROA: Con relación al punto No.2 de la Agenda, en torno al impuesto sobre la vivienda suntuaria, yo quiero solicitarle Presidente que sea conocido en primera lectura y liberado de los trámites, con el fin de que se pueda convocar a una vistas públicas debido a que a sugerencia de algunos Senadores se hace imprescindible que sea escuchado el parecer de algunas comunidades. Por eso no se ha presentado el informe en el día de hoy.

Por otra parte, yo quiero llamar la atención sobre un asunto muy importante para la República Dominicana, que es el conocimiento a partir del día 28 en el Congreso Norteamericano, sobre Paridad.

La Comisión Bicameral va a conocer a fin de este mes la versión ya final de lo que va a ser la nueva Ley de Paridad para la Cuenca del Caribe con Mexico.

También tenemos entendido que el país va a ser visitado por una comisión del Congreso Norteamericano para preparar algunos informes,

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 4

sería bueno Presidente, que el Congreso Dominicano, pues hiciera las investigaciones de lugar, con el fin de que ofreciera su mayor colaboración y cooperación con esta Comisión para que se lleve una opinión acabada y que ellos puedan tener la confianza de que corresponde al universo político del país, y no necesariamente a la del Poder Ejecutivo, lo cual podría restarle cierta credibilidad. Quiero pedirle a los legisladores que estemos pendientes de esa situación con el fin de que nos integremos a eso.

SENADOR FELIZ PEREZ: Es para solicitarle que se incluyan en la Orden del Día unas pensiones que se cayeron en la Cámara de Diputados.

Las pensiones son a favor de las siguientes personas:
Carlos Alberto Pérez, Carmen Elvira Pérez Medina, Librado Alcibiades Moquete, Simón Pérez Peña, Gamolier Mancebo Matos y José del Carmen Moquete Andino.

SENADOR FULVIO LORA: Es para informarle al Senador Berroa que estamos convocando para el martes a las 11:00 A.M. para conocer del proyecto de impuesto a la vivienda suntuaria.

SENADOR FRANK ROSARIO: Yo quiero informar a todos los colegas que ciertamente nosotros habíamos solicitado al Presidente del Senado, con relación a la propuesta que hiciéramos en el día de ayer fuera extendida de manera escrita a los diferentes bloques representado aquí en el Senado, para que la solicitud que hiciera el ex Presidente Balaguer de que haya un frente compuesto por todos los dominicanos, con intenciones de resolver los problemas del país; en ese sentido nosotros queremos aprovechar para condenar los actos de violencias que se han producido en el día de hoy en la Prov. de San Juan de la Maguana, y decirles a todos los colegas que es importante que el Senado de la República repudie de manera enérgica esas actuaciones vandálicas, y que llamemos a la concordia en esa importante provincia del Sur, y que ojalá que desde el Gobierno no se pretenda involucrar a los líderes políticos y a los dirigentes de la oposición, porque en definitiva estamos totalmente seguros que desde los partidos PRSC y PRD y demás partido que integran el Acuerdo de Santo Domingo, no hay intención de producir esas actuaciones vandálicas.

Por otra parte quiero informar a los colegas que la Comisión de Justicia encabezada por el Senador Julio De Beras ha convocado para vistas públicas para el próximo miércoles 16, a los fines de conocer el proyecto que sometimos aquí en torno a la garantía de la libertad de cada uno de los dominicanos, para rubustecer el Art.8 de la Constitución de la República.

En otro término, quiero informarles que ciertamente el Presidente del Senado designó una Comisión Especial compuesta por los Senadores Bautista A. Rojas, doña Milagros Ortíz Bosch, Julio De Beras De La Cruz, Js. Vásquez Martínez y por quien habla, para conocer el proyecto que sometió el Senador Herminio Pichardo De León, y rindiera el informe, y que ante la petición del Senador proponente, nosotros presentamos un informe que hasta cierto punto, sabemos que quizás no ha sido del todo del agrado de todos los Senadores, por ello yo quiero pedirle públicamente a doña Milagros que nos excuse porque realmente la intención de la Comisión de la cual ella es miembro, no fue aplastarla y desconocer los méritos que ella tiene, pero en definitiva, todavía estamos a tiempo para salvar cualquier situación que no esté acorde con el espíritu legislativo de cada uno de los diferentes bloques. Ojalá que el Pleno Senatorial pueda devolverlo a la Comisión Especial o enviarlo a la Comisión de Educación; nosotros no tenemos ningún tipo de interés ni pretendemos que el Senado conozca un asunto de tanta importancia como lo es lo relacionado con el Teatro Nacional. Muchas gracias.

SENADOR EDUARDO ESTRELLA: Presidente, es para solicitarle que el proyecto de ley que eleva La Canela a Distrito Municipal, que viene de la Cámara de Diputado, sea liberado de los trámites correspondientes y puesto en la agenda del día de hoy, dado que esta es una comunidad que ha crecido mucho. Pertenece al Municipio de Santiago.

SENADOR VASQUEZ MARTINEZ: Es para solicitarle que unas pensiones que vinieron de la Cámara de Diputados que benefician a los familiares de las víctimas de una tragedia que sucedió en Puerto Rico a Pié del municipio de Cabrera, Prov. María Trinidad Sánchez, sean colocadas en la Orden del Día. Son pensiones de RD\$3,000.00, a nombre de Ercilia González, Ernestina González, Alejandrina Rodríguez, Belgica de Jesus y

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 5

Josefina Zaya.

Hay un caso y es que una de esas madres tiene once hijos.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Antes de pasar a la Orden del Día, vamos a disponer lo siguiente:

El proyecto de ley que eleva de categoría de municipio a la Salina y Polo del Municipio de Cabral, Prov. Barahona.

PARA CONOCERLO EN EL DIA DE HOY.

Las pensiones a favor de los señores Víctor Payano García, RD\$3,000.00; Leonor Peralta; Néstor Julio Santana, Víctor Roberto Dumé Uribe, Federico Lebrón, Manuel Méndez Ramírez, RD\$10,000.00.

PARA CONOCERLAS EN EL DIA DE HOY.

La pensión a favor del Sr. Nery Bergés Padilla de RD\$5,000.00, mensuales

PARA CONOCERLA EN EL DIA DE HOY .

La pensión a favor de los sindicalistas Isidoro Zayas Lora, Juan Medina, Juan Sosa Estrella, Marcelino Morales, José Martínez Vargas, José Antonio Estrella, por RD\$4,000.00 y RD\$6,000.00 para el Sr. Juan Nemén.

PARA CONOCERLAS EN EL DIA DE HOY.

El proyecto de ley que crea el Tribunal de Trabajo en Puerto Plata.

PARA CONOCERLO EN EL DIA HOY.

El proyecto de ley que eleva La Canela a Distrito Municipal del Municipio de Santiago, solicitado por el Senador Estrella.

PARA CONOCERLO EN EL DIA DE HOY.

El proyecto de Resolución que solicita al Poder Ejecutivo le sea entregado al Instituto para el Desarrollo del Noroeste la suma de 3 millones 861,800 pesos que no han sido desembolsados conforme a la Ley de Gastos Públicos de 1996.

PARA SER CONOCIDO EN EL DIA DE HOY.

El aumento de pensión de RD\$10,000.00 mensuales a favor del Sr. José Ant. Grisanty García.

PARA CONOCERLA EN EL DIA DE HOY.

La pensión a favor del Sr. Fco. Núñez por la suma de RD\$5,000.00 mensuales.

PARA CONOCERLA EN EL DIA DE HOY.

Un aumento de pensión a favor del Sr. Aquilino Collante.

Aumento de pensión de RD\$5,000.00 a favor del Sr. Pedro Antonio Estevez Pérez, aumento de pensión a favor del Sr. Antonio Martínez; aumento de pensión a favor de José María Gómez Durón

PARA CONOCERLAS EN EL DIA DE HOY.

Las pensiones en favor de los señores Carlos Albertos Pérez, RD\$5,000.00; Carmen Elvira Pérez, RD\$2,000.00; Rogelio Antonio Rosario, RD\$5,000.00; Librado Alcibiades Moquete, Simón Pérez Peña, Gamolier Mancebo Matos y José del Carmen Moquete Andino.

PARA CONOCERLAS EN EL DIA DE HOY.

La pensión a favor de los Sres. Pedro Feliz Cuello, RD\$3,000.00; Juan Bautista, RD\$2,000.00' 3,000.00 en favor de Mencía Medina; RD\$5,000.00 en favor de Lucía Fortuna.

PARA CONOCERLAS EN EL DIA DE HOY.

El informe que rinde la Comisión Especial designada para conocer la Resolución mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo impartir las ordenes consignadas sobre los terrenos correspondientes a la parcela No.6-Ref. del D.C. No.7 del D. N., a solicitud del Senador Darío Gómez.

PARA CONOCERLA EN EL DIA DE HOY.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 6

Las excusas de los Senadores Ramón Alburquerque, César A. Díaz Filpo y Bautista Ant. Rojas.

TOMAR LA NOTA CORRESPONDIENTE.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que se conozcan en el día de hoy, todos los proyectos que acabamos de leer, favor levantar su mano derecha.

14 Votos a favor. Aprobado.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA KREDITANSTAL FUR WIEDERAUFBAU (KFW), DE LA REPUBLICA DE ALEMANIA, POR LA SUMA DE DM 14,800,000.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL MARCOS ALEMANES) Y UN APORTE FINANCIERO NO REEMBOLSABLE HASTA LA SUMA DE DM 1,2000,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL MARCOS ALEMANES, SUSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1996, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR MEDIDAS ENCAMINADAS A MEJORAR LA COBERTURA ESCOLAR EN ZONAS RURALES Y URBANAS MARGINALES, ESTA VEZ DIRIGIDAS AL AREA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE AZUA Y BARAHONA, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA Y A PROMOVER EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS POR EL SISTEMA DE AUTOAYUDA, DESTINADO ESTOS FONDOS A LA CONSTRUCCION, AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMENTOS DE AULAS, ASI COMO SU MANTENIMIENTO FISICO.

(EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA AL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ese es el proyecto del préstamo con informe favorable.

A discusión.

SENADOR ZAPATA: Si íbamos a tener un encuentro con la Sra. Secretaria de Educación para aclarar algunos puntos sobre ese préstamo, entonces yo no entiendo por qué está en la agenda de hoy cuando no se ha cumplido con lo acordado ayer.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Este préstamo cuando iba a ser conocido la semana pasada, la Dra. Milagros Ortíz Bosch pidió que quedara sobre la mesa para hacer alguna investigación, y es precisamente ella quien pide que se sea incluido en la Orden del Día, y rinde su informe favorable.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Ayer se convocó a la Comisión de Educación y se les dijo a los Senadores que iba estar aquí la Secretaria de Educación, pero como ella está enferma, mandó a un ejecutivo, en realidad se dió oportunidad para que vinieran los colegas, pero como no fue posible que se reunieran los colegas que están interesados en que conozcamos este proyecto.

Ahora mismo el Senador Vasquez Martínez me estaba explicando sobre la necesidad de conversar con la Secretaria de Educación. He rendido el informe, pero si no se puede incluir en la agenda de hoy, se puede incluir otro dia.

SENADOR BERROA: Sr. Presidente, se tramitó una invitación a la Sra. Secretaria, pero como todos sabemos, ella estuvo interna por problema de salud, entonces ella acordó enviar una persona con el fin de que les explicara a los Sres. Legisladores la zona donde van a construir esos proyectos.

Este préstamo está ligado a otros préstamos ya aprobados tanto del BIS como del BM. Yo creo que es contraproducente que no lo conociéramos porque no tenemos ningún inconveniente con el mismo; sin embargo yo creo que la Comisión de Educación que preside doña Milagros mantenga un contacto muy cercano con la Sra. Secretaria, sobre todo en la ejecución y planificación de estos préstamos; que tengo entendido que hay partidas que no han sido designadas a escuelas o que hay escuelas que el Gobierno las ha estado construyendo con fondos propios, aún cuando fueron contempladas en esos préstamos, y es prudente que los legisladores mantengan un control con el fin de que se pueda hacer una repartición de esas construcciones más acorde con lo que aspiramos algunos Senadores como en el caso mío, que en ninguno de los tres préstamos, la provincia de Hato Mayor no está incluida.

SENADOR ZAPATA: Ambas explicaciones no da la satisfacción debida porque

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 7

eso es una cosa, y otra cosa es que se planteó conocer el préstamo, entonces hoy se convocó para las 10 de la mañana y no todos tuvimos la oportunidad de poder participar. Eso de querer hacer las cosas muy de pronto y creerse aveces que hay que usar a todos el mundo en las mismas condiciones está muy mal. Yo entiendo que es procedente que antes de votar por ese préstamo, se cumpla con lo anterior, porque por el hecho de que dos o tres Seandores rindan un informe, no quiere decir que todos conocemos el préstamo.

SENADOR BAUTISTA GARCIA: Queremos solicitar que ese préstamo se deje sobre la mesa, porque si realmente ha habido el interés de una parte de los Senadores de ver cuál es el contenido del mismo, no veo una cosa del otro mundo ni un daño que se va hacer si se deja sobre la mesa.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que este préstamo quede para otra sesión, favor levantar su mano derecha.

14 Votos a favor. Aprobado (18 SENADORES PRESENTES).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Queda sobre la mesa para una próxima sesión, y las personas que tienen interés en conocer más detalles sobre este préstamo, deben comunicarse con doña Milagros Ortíz Bosch, quien es la Presidente de la Comisión.

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN IMPUESTO SOBRE LA VIVIENDA SUNTUARIA Y LOS SOLARES URBANOS NO EDIFICADOS.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR BERROA: Queremos pedir que se libere de informe y se conozca en primera lectura con el fin de que se convoque a una vista pública. Que se conozca con una modificación de que sea elevado a dos millones de pesos el monto imponible, y también la modificación de que el valor a gravar sea a partir de los dos millones de pesos. Además, que se excluya en la valoración de la vivienda el solar en que está construída la vivienda, y que se le agregue que las personas que están pagando préstamos hipotecarios para construir sus viviendas, queden excluidos para pagar este impuesto.

(EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DEL PROYECTO CON LA MODIFICACION)

EL PROYECTO QUEDARIA ASI:

Art.1. Se establece un impuesto anual denominado "Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria y los Solares Urbanos no edificados" que serán determinados sobre el valor de toda vivienda, excluyendo el valor del solar, en el caso de los solares, aquellos que estén en zonas urbanas y no estén edificados.

Art. 2. Las edificaciones gravadas será aquellas destinadas a viviendas o dadas en arrendamientos, cuyo valor, excluyendo el del solar donde estén edificados, sean de dos millones de pesos más y los solares no edificados comprendidos en las zonas urbanas.

PARRFO 1. Se reputarán como solares urbanos no edificados todos aquellos en los que no se haya levantado una construcción formal legalizada por los organismos competentes, Sec. de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ayuntamientos Municipales y los demás contemplados por las leyes o Resoluciones del Gobierno, destinados a viviendas o actividades comerciales de todo tipo, y aquellos cuyas construcciones ocupen menos de un 30% de la extensión total de dicho solar.

PARRAFO II. El valor a gravar según lo establece el Art.2 será ajustado cada año de acuerdo con el índice de inflación de la R.D. determinado por el Banco Central de la R.D.

Art.3. Cuando el inmueble sujeto a este impuesto sea una vivienda arrendada, el impuesto a cobrar será de 1/2% sobre el valor total de la vivienda, excluyendo el solar. En el caso de que el inmueble sea habitado por el propietario, la tasa será de 1/4% . En caso de los solares no edificados, el impuesto será de 1/2% del valor total.

PARRAFO I. Asimismo será aplicado de este punto 25% en los casos de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 8

en que la vivienda sea ocupada por ascendientes o descendientes del propietario, o por colaterales hasta el segundo grado de parentesco; en todo caso son una vivienda del mismo propietario, se beneficiará de esta reducción.

PARRAFO II. Del producido total de esta ley, se designará un 50% en favor de los Cuerpos de Bomberos del país, cuya distribución y aplicación deberán realizarse de la manera proporcional establecida en la Ley 140.

Art.4. Este impuesto será pagadero por el propietario en cuotas semestrales dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a la fecha de pago en la Colecturía de Rentas Internas correspondiente o en la Tesorería Municipal donde no hay colecturía en efectivo o cheque certificado a nombre de la Dirección Gral. de Rentas Internas.

Cuando este impuesto no sea pagado dentro del plazo señalado, se impondrá un recargo de un 2% mensual sobre el monto vencido.

PARRAFO I. En los casos de viviendas, cuyas mejoras hubieran sido construídas con préstamo a plazo con garantía hipotecaria, y siempre que sea habitada por su propietario.....

SENADOR DARIO GOMEZ: Este es un proyecto de ley sumamente importante, oída la lectura, tenemos varias observaciones que hacer al proyecto, pero vamos acoger la petición del Senador Berroa de que el mismo sea aprobado en primera lectura tal como está, y entonces abocarnos a estudiarlo a fondo para producir algunas modificaciones en la segunda lectura y además enriquecerlo con la vista pública que se va a efectuar a tales fines.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con que este proyecto sea conocido en primera lectura, favor levantar su mano derecha.

17 Votos a favor. Aprobado.

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA EL TEATRO NACIONAL CON EL NOMBRE DE "TEATRO NACIONAL EDUARDO BRITO"

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Mi posición es que no votemos por llamar Eduardo Brito al Teatro Nacional; yo considero que es bueno dejar que cada artista criollo sienta que su nombre pueda llegar a identificar a esa gran casa de la cultura y el arte.

La cultura no puede ser sectaria. En el Teatro Nacional hay una Sala que se llama Sala Ravelo, otro gran músico, no cantante, autor, entre otras muchas, del oratorio La Muerte de Cristo, pieza que es un clásico cada Viernes Santo, cuando es interpretada por el Coro Nacional, cuatro solistas y la Orquesta Sinfónica Nacional, en la Catedral Primada de América, esa es una de las piezas sinfónicas más importantes compuesta en la R.D.

Esa es la posición que sustentamos y la que queremos defender en este momento.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: En el día de hoy, en una reunión improvisada de comisiones, buscábamos una solución a este impasse, y justamente la opinión que recogimos coincide plenamente con la opinión de doña Milagros, es denominar a la Sala principal del Teatro Nacional como Sala Eduardo Brito, con ello mantenemos la unidad y el nombre que abarca y honra a todos los artistas del país, y distinguimos a una recia personalidad de la lírica, del canto que es Eduardo Brito; por eso yo pienso que con esa enmienda, la Sala principal del Teatro Nacional, se denominará Sala Eduardo Brito.

SENADOR FRANK ROSARIO: Yo quiero en esta tarde, ya que le he pedido disculpa a doña Milagros, decir lo siguiente: El autor proponente del proyecto Rafael Herminio Pichardo De León, nos planteó la necesidad de que se conociera el proyecto; no se trata en este caso de una estrategia o de una actitud propia del bloque del Partido Reformista en relación al Senador Silverio Galán; yo quiero aclarar eso para que quede aquí ante todos de que no se trata de un asunto de situaciones políticas; nosotros no tenemos ningún tipo de interés en crear distorsiones en lo que es la unidad de un escenario tan importante de tantas estrellas como es el Teatro Nacional, pero es lógico que también

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 9

nosotros, ante las peticiones del autor del proyecto quisimos tratar de viabilizar el conocimiento del mismo.

Reconocemos el derecho que tiene doña Milagros Ortíz Bosch como Senadora del Distrito Nacional, y no queremos usurparle el derecho que le asiste a ella como representante genuina del D. N. Unicamente la comisión entendió factible acoger la propuesta del autor del proyecto; en ese sentido nosotros queremos que se produzca un análisis profundo y en el fondo estamos de acuerdo con las posiciones de los Senadores Milagros Ortíz Bosch y González Espinosa.

SENADOR DARIO GOMEZ: Como este proyecto ha sido presentado por el Senador Pichardo De León, y dada la enmienda y la observación que propone la Senadora Ortiz Bosch que cuenta con el apoyo de nosotros; nosotros proponemos que este proyecto quede sobre la mesa para que sea debatido con la presencia del autor del mismo para que él opine sobre la enmienda propuesta por la Senadora Ortíz Bosch.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tengo que consultar la Sala.

Los señores Senadores que entiendan que se haga la modificación, para que la Sala Principal del Teatro Nacional lleve el nombre de Eduardo Brito, favor levantar su mano derecha.

12 Votos a favor. Aprobado con la enmienda de que a la Sala Principal del Teatro Nacional se le ponga el nombre de Eduardo Brito.

(19 SENADORES PRESENTES).

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE POLO Y LA SALINA DEL MUNICIPIO DE CABRAL, PROVINCIA BARAHONA QUEDAN ELEVADOS A MUNICIPIOS.

(EL SENADOR SILVERIO LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DEL PROYECTO).

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Como la intención es categorizar estos municipios para que accedan a más desarrollo, mas urbanismo, más bienestar; y nuestra intención no ha sido nunca interferir las labores de la Junta Central Electoral, pedimos que esa ley va a entrar en vigencia a partir del lro. de junio de 1998, y con eso evitamos las críticas que a veces se producen contra estos pequeños pueblos.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Senador González Espinosa, si Ud. está haciendo alguna modificación, el proyecto vuelve a la Cámara de Diputados.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Que quede eso simplemente como una nota para la vigencia.

SENADOR FRANK ROSARIO: Nosotros entendemos que se puede recurrir a diferentes modalidades, pero un texto de ley debe incluir todas las partes que sean aprobadas por la mayoría de los Senadores; en ese sentido es obligatorio que si la nota, entre comillas, que plantea el Senador González Espinosa, debe ser incorporada al texto de ley obligatoriamente, y debe ser un artículo transitorio.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Presidente, las cosas limpias salen mejores, y como lo que yo quiero es que Polo y Salina sean elevados de categoría, debemos hacerlo con toda transparencia. Si el Senado lo aprueba hoy en dos lecturas, yo garantizo que la Cámara de Diputados sanciona el transitorio, para que entre en vigencia el lro. de julio de 1998, y así esas dos poblaciones se van a sentir satisfechas.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Nos alegra mucho que el Senador González Espinosa haya introducido el artículo transitorio por cuanto se trata de una ley, y en un momento como éste que propiamente hay disposiciones electorales que se oponen a que nuevas jurisdicciones sean elevadas de categorías ya en esa dimensión de municipio, eso conllevaría indudablemente un esfuerzo extraordinario que a lo mejor no habría el momento para hacerle. Primero, eso es juicioso y segundo, nosotros queremos sugerirle al colega que en vez de decir que sea el lro. de julio, que diga: después del 16 de Agosto de 1998, por lo siguiente: Los municipios solamente entran plenamente en vigencia una vez que se han elegido las autoridades correspondientes; después no hay modalidad posible de que un municipio sea inaugurado como tal; ellos serían ya

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 10

municipios, pero estarían funcionando hasta que se celebren elecciones y escojan a sus autoridades electivas.

Nosotros creemos Presidente que si el colega está de acuerdo en la modalidad más oportuna y más adecuada, en consonancia con lo que dicen nuestras leyes municipales y el proceso que se avecina.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Acojo en todas sus partes la enmienda que hace el Senador Carvajal Suero y creo que con ello ayuda a hacer más preciso este proyecto.

SENADOR FRANK MARTINEZ: Es para anunciar, a nombre de nuestra bancada que damos nuestro apoyo a ese proyecto porque sabemos que tanto Polo como Salina son comunidades que han tenido la presencia del Dr. Balaguer en sus gobiernos y es lógico que nuestro bloque, acorde con las inquietudes del Dr. Balaguer, en esta ocasión aquí en el Senado de la República, debe plasmar con el levantamiento de las manos, para satisfacer las necesidades y el interés de esas comunidades; y que el Senador González Espinosa esté conteste de que la bancada del Partido Reformista ha contribuido con una actitud propicia para la aprobación de un proyecto tan importante como el que estamos conociendo en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se somete a votación este proyecto con la enmienda del Senador Carvajal Suero y apoyada por el Senador González Espinosa, para que entre en vigencia después del 16 de Agosto de 1998. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado con la enmienda del Senador Carvajal Suero.

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE VILLA ELISA, DEL MUNICIPIO DE GUAYUBIN, PROVINCIA DE MONTECRISTY, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: En el Art. 2 donde dice que la sección del Papayo tendrá como parajes El Guayo y Los Limones, que diga ahora el Art. 2. La sección El Papayo tendrá como parajes Agua de las Palmas y Puerto Juanito. Eso está en el informe de la Comisión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley con la modificación que hizo la Comisión, favor levantar su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado.

SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO EN LA FRONTERA OCCIDENTAL DE LA REPUBLICA.

(EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DEL PROYECTO).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Con la anuencia de los colegas Senadores Juan Agustín Zapata y Dagoberto Rodríguez Adames, acogiendo la petición que nosotros formulamos, el proyecto ha sufrido alguna modificación que amplía tanto en los considerandos para abarcar a las demarcaciones de las provincias Pedernales y Elías Piña, como también en su articulado. Vamos a obviar la parte correspondiente a los considerandos y vamos a leer la parte dispositiva en la forma en que quedaría ahora después de la segunda lectura de ayer cuando se acogió la petición nuestra.

El artículo primero diría así: "Se crean zonas de libre comercio en la línea fronteriza de la República, las cuales operarán en los municipios de Dajabón, Comendador, provincia Elías Piña, Jimaní y Pedernales, para lo cual el Poder Ejecutivo establecerá mediante decreto el reglamento que las regirá en un plazo de 60 días a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 2do. Asimismo el Poder Ejecutivo tomará las medidas pertinentes y hará los arreglos presupuestarios, a fin de proceder de inmediato al diseño, construcción e instalación de la infraestructura física,

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 11

administrativa y organizacional que se requieran para la operación de las referidas zonas de libre comercio de Dajabón, Comendador, Jimaní y Pedernales.

Art. 3. La presente ley modifica en cuanto fuere necesario cualquier otra disposición legal que le sea contraria."

Así quedaría el proyecto que viene abarcar una mayor cantidad de provincias y a llenar una finalidad muy sentida en aquella jurisdicción de la frontera.

SENADOR ZAPATA: Es para ratificar lo que ha dicho el Senador Carvajal Suero. Nuestro deseo y nuestra posición es que se inicie el desarrollo de toda la frontera a todo su largo; nosotros estamos de acuerdo con que se incluya a Jimaní y a Pedernales.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación con la enmienda sugerida por el Senador Carvajal Suero y apoyada por el Senador Zapata. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado en segunda lectura con la enmienda sugerida.

SEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DIVIDE EN TRES DEPARTAMENTOS REGIONALES EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS.

(EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA AL PROYECTO).

SENADOR DARIO GOMEZ: En el artículo 1 cuando se refiere al Tribunal de Tierras en los diferentes Departamentos, yo creo que debería decir: "correspondiente" para que quede claro el orden en que se está señalando.

Creo también que falta una disposición que sería decir el destino de los expedientes pendientes de fallo en el Tribunal Superior de Tierras que están dentro de la jurisdicción y circunscripción de los Departamentos del Tribunal Superior de Tierras creado.

De manera que yo creo que debemos señalar en un artículo que al momento de entrar en vigencia los Tribunales de Tierras de los Departamentos correspondientes, los asuntos pendientes deben ser enviados a esos tribunales.

Cuando habla de como están integrados los Departamentos del Tribunal Superior de Tierras, que dice: "excepto el Tribunal Central", yo quiero que me expliquen por qué "excepto"?.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Los creados son en el Norte, Sur y Este, pero el central no es creado.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Es un asunto muy claro. El Tribunal Superior de Tierras funcionaba o ha venido funcionando como el organismo especializado para los asuntos de tierras que tiene que ver para todo el país; como en consecuencia de ello, es un tribunal muy especial constituido por un numero de jueces que no lo tienen ninguno de los otros tribunales; ahora, los que se están creando vendrían a tener 5 miembros, mientras ese tiene 7, pero no vamos hablar ahora de que se va a reducir el Tribunal Superior de Tierras a 5 miembros para que funcione en igualdad con los otros, porque eso sería retrogradarlo, y en cierto modo, cuál sería la suerte de los jueces que ya están ahí. Teniendo en cuenta que es el Tribunal Central, y que se trata de la Capital y de jurisdicciones provinciales como San Cristóbal, Monte Plata, nosotros entendemos que se le puede dejar ese privilegio por ser el organismo central de tierras; además ahí es que está toda la historia, y de alguna manera eso tiene que tener alguna primacía.

De manera que yo creo que la preocupación del colega Darío Gómez es bien como preocupación, pero no procede que se trate de rebajar este Tribunal a la categoría que habrán de tener los otros, que bien con 5 miembros podrán satisfacer sus obligaciones que se le están asignando, pero no necesariamente el Tribunal Superior de Tierras que como quiera y como venga seguirá teniendo el mayor cúmulo de trabajo y asunto de mayor importancia del país por ser la Capital de la República y donde se mueven los asuntos de orden económico más voluminoso.

SENADOR JULIO DE BERAS: En la misma línea en que se ha expresado el Senador Carvajal Suero, debemos agregar que el Tribunal Superior de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 12

Tierras del Departamento Central siempre tendrá mayor cúmulo de expedientes que los demás tribunales. Tómese en cuenta que aquí en D.N. solamente hay jueces de Jurisdicción Original que no lo va haber en ninguna provincia, y que se tome en cuenta también que aquí en la Capital hay 3 millones de habitantes y donde hay una cantidad enorme de solares y de propiedades inmobiliarias que tiene que conocer y sanear el Tribunal Superior de Tierras; y como bien dijo el Senador Carvajal Suero, no podemos reducir el Tribunal Original con un sentido retroactivo.

Entendemos que esa ley está bien estudiada, tiene la buena pro de los magistrados del Tribunal Superior de Tierras; y si se quiere poner que los expedientes correspondientes a cada una de esas provincias pasarán a los departamentos correspondientes, nosotros a eso no nos oponemos.

SENADOR DARIO GOMEZ: Hicimos la pregunta porque nos movió a preocupación a que se establezca "excepto", creo que lo correcto es decir: "excepto el Tribunal del Departamento Central que está integrado por 7 jueces"; es decir hacer la aclaración.

Yo no he dicho en ningún momento aquí que se reduzcan los jueces del Tribunal Superior de Tierras, ahora Departamento Central; además es importante destacar que la Ley 1542 del 11-11-47 establece la facultad al Tribunal Superior de Tierras para asignar a jueces de Jurisdicción Original de cualquier sitio del país el conocimiento de cualquier asunto que sea apoderado el Tribunal Superior de Tierras, porque en materia de tierras, como esta es una materia especial, no es lo mismo que en materia ordinaria, donde los asuntos son conocidos por circunscripciones determinadas. El Tribunal de Tierras tiene jurisdicción nacional y el presidente del Tribunal Superior de Tierras, en virtud de una resolución puede apoderar a cualquier juez de Jurisdicción Original del país, del conocimiento de un determinado asunto, sin importar el lugar donde se encuentre este asunto.

De manera que no pase por la mente de ningún colega de que nosotros no estamos planteando reducción del Tribunal Superior de Tierras, lo que sí es que queremos que donde dice "excepto" que se diga: excepto el Departamento Central que está integrado por 7 jueces.

Que se establezca eso con claridad para no dejar esta laguna en el texto de esa ley.

Y lo otro es ratificar la posición de que los asuntos pendientes de fallos, o de conocimientos, o que cursen por el Tribunal Superior de Tierras Central, que sean enviados a las circunscripciones o a los Departamentos correspondientes.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Presidente, yo quiero que me lean donde cide "excepto".

(EL PRESIDENTE LEYO).

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Por qué decir "excepto el Central" si se está refiriendo a los creados. Excepto está demás.

SENADOR JULIO DE BERAS: Con la creación de cada Departamento se está regionalizando el Tribunal Superior de esa jurisdicción, y el Tribunal de Santo Domingo quedará en el centro, y por eso se llama el Tribunal Central; por eso dice "excepto el ya creado" que en lo adelante se denominará el Tribunal Central porque se está modificando el Art. 16 de la Ley de Registro de Tierras.

SENADOR FULVIO LORA: Yo sugiero que este asunto quede sobre la mesa porque veo que no nos vamos a poner de acuerdo.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Nosotros respetamos el punto de vista del colega Fulvio Lora, pero esto no amerita que este proyecto de ley tan importante se aplase; eso es simplemente un asunto de estilo, de redacción; las figuras jurídicas que se pueden usar ahí están a las manos de los señores Senadores, y sobre todo del autor del proyecto. De manera que eso se puede corregir fácilmente con una línea o dos y el proyecto puede ya quedar aprobado. Una Comisión de Estilo se puede encargar de eso. Lo único que hay que dejar establecida la diferencia de que el Tribunal Superior de Tierras, por ser el Tribunal Central, se le reconoce una categoría que ya tiene ganada, y los demás van a ser con un número inferior.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si así lo entienden ustedes, entonces vamos a someter su aprobación en su segunda lectura y al mismo tiempo

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 13

que quede una Comisión de Estilo integrada por los Senadores Frank Martínez, Carvajal Suero, Julio De Beras y Darío Gómez para que le den una redacción final, con la enmienda que sugiere el Senador Darío Gómez.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto en su segunda lectura, con las observaciones hechas, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado en segunda lectura con las observaciones hechas.

OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 MENSUALES EN FAVOR DE LA SRA. MERCEDES LUISA DIAZ.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. HUBO SILENCIO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta pensión, favor levantar su mano derecha.

12 Votos a favor. Aprobado. (18 SENADORES PRESENTES).

NOVENO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EN TODAS SUS PARTES LA LEY NO.5439 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1915 (G.O. 2668) Y SUS MODIFICACIONES, SOBRE LIBERTAD PROVISIONAL BAJO FIANZA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR JULIO DE BERAS: Este proyecto nuevo que estamos conociendo ahora es un proyecto que fue discutido ampliamente; se cayó en una legislatura; inmediatamente se reabrió la legislatura, se aprobó, y cuando se iba a conocer en segunda lectura, el Senador Carvajal Suero pidió que se le permitiera hacer una observación y que quedara el proyecto sobre la mesa.

Nosotros hemos presentado ese proyecto porque con la experiencia que tenemos, entendemos que es beneficioso para iniciación de los procesos judiciales, que sean los jueces de Instrucción, como es en la mayor parte de la legislación mundial, quienes otorguen la libertad provisional bajo fianza.

SENADOR DARIO GOMEZ: Hemos simpatizado desde el primer momento que el Senador Julio De Beras De La Cruz presentó este importante proyecto, porque viene a resolver un gran problema que se registra en los tribunales de la República, con relación al otorgamiento de la libertad provisional bajo fianza.

En una ocasión pedimos que este proyecto fuera de nuevo a Comisión para nosotros hacer un aporte que considerábamos muy provechoso para la mejor aplicación de esta disposición legal de la libertad provisional bajo fianza y para impedir que determinados delincuentes se aprovecharan de esta ley, y que en este orden, nosotros habíamos presentado aquí un proyecto de ley que fue aprobado en dos ocasiones y enviado a la Cámara de Diputados y que no se aprobó allí; nos referimos a la prohibición del otorgamiento de la libertad provisional bajo fianza a los reincidentes de crímenes y delitos y agradecemos que el Senador De Beras acogió nuestra solicitud y fue incluida en este proyecto.

Quiero sugerir una pequeña enmienda más a esa misma parte, y es que de acuerdo a la definición que hemos hecho de reincidentes, que conforme al diccionario jurídico, los reincidentes son personas que han sido juzgados de manera irrevocable y definitiva sobre un mismo hecho. Pero resulta que a la mayoría de los delincuentes les ha sido otorgada la libertad provisional bajo fianza en más de dos ocasiones, sin embargo no han sido condenados de manera definitiva e irrevocable.

Entonces sería conveniente que el proyecto diga: Se considerarán reincidentes aquellos que han sido condenados de manera definitiva e irrevocable sobre un mismo hecho, o que les ha sido otorgada la libertad provisional bajo fianza en más de una ocasión.

SENADOR JULIO DE BERAS: La intención del Senador Gómez Martínez es juiciosa y sana, pero con lo que no estoy de acuerdo es con que se le

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 14

llame reincidente a la persona que haya obtenido fianza más de una vez aunque no se le haya conocido el fondo, porque de acuerdo con un principio jurídico, toda persona se considera inocente hasta tanto no se haya evacuado contra ella, sentencia.

Ahora bien, podría el proyecto, para satisfacer al Senador Darío Gómez que no se les concedan a las personas que son reincidentes y que hayan obtenido fianzas en más de una ocasión por hechos criminales.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Debemos acogernos simplemente a la definición jurídica: "Aquellas personas condenadas ya con sentencia de la cosa irrevocablemente juzgada" pero no lo otro. Lo otro es transitorio por el desorden dando fianzas a personas reincidentes que evaden el tribunal, es una situación anormal; por eso debemos manter la ley tal como está formulada.

SENADOR DARIO GOMEZ: Hemos estado estudiando a profundidad esta problemática por mucho tiempo, y por eso he sido persistente, constante, reiterativo y perseverante en mis planteamientos de prohibir la libertad provisional bajo fianza a los reincidentes de determinados crímenes en la R.D.

Yo creo que haríamos muy bien los colegas Senadores con señalar que aquellos a quienes les ha sido otorgada la libertad provisional bajo fianza en más de una ocasión, no sean favorecidos por dicha libertad.

Por eso yo reitero y acojo la enmienda que hace el Senador Julio De Beras, proponente del proyecto, por considerarla muy atinada en lo que tiene que ver a los reincidentes de delitos y de crímenes y los que han sido favorecidos en más de una ocasión por la libertad provisional bajo fianza con relación a un hecho de la misma naturaleza.

SENADOR JULIO DE BERAS: Presidente, dado la hora y el agotamiento de los colegas en el día de hoy porque hemos trabajado bastante, nosotros no quisiéramos entrar en discusiones bisantinas sobre este proyecto que ha sido elaborado con tan buena intención.

Fíjese Presidente, que este proyecto es sobre una medida de procedimiento, no es sobre fondo; es sobre una medida de procedimiento que la ley establece que en materia criminal quien otorga la fianza es la Corte de Apelación, y nosotros estamos solicitando que quien otorgue la fianza sea el tribunal de primer grado que en este caso sería el Juzgado de Instrucción, que es el tribunal especializado única y exclusivamente para conocer de la instrucción los procesos en materia criminal.

Quizás para que este proyecto tenga menos discusión, sería mejor dejarlo con la reforma que ha hecho el Senador Darío Gómez anteriormente, con los reincidentes, porque nosotros conocemos y estamos plenamente de acuerdo que hasta que una persona no se condena, se presume inocente.

SENADOR DARIO GOMEZ: Yo tengo plena conciencia de que hay que impedir por todos los medios que esos criminales vayan a las calles con la facilidad que está resultando en estos momentos; por eso yo reitero mi propuesta y quiero pedirles a los colegas Senadores que apoyen la moción de que a los que se les ha otorgado la libertad provisional bajo fianza en más de una ocasión por un hecho de la misma naturaleza, no se les permita el favor de volver a las calles a cometer los mismos crímenes, las mismas fechorías y las mismas acciones contra la sociedad.

(EL PRESIDENTE LEYO EL PARRAFO 6TO. DEL PROYECTO).

SENADOR CARVAJAL SUERO: Nosotros entendemos la posición del Senador Darío Gómez; sin embargo Presidente, se trata de un principio establecido reconocido por la jurisprudencia, y que no puede ser violentado así por así. En el orden jurídico no podemos hablar de reincidente, sino cuando, se ha comprobado mediante sentencia con calidad de la cosa irrevocablemente juzgada que una persona ha cometido un hecho porque ya así se le ha aprobado un juicio al fondo. Cuando no se pasa por ese rigor, todo lo que hay es una suposición que en tanto y cuanto no se prueba no se puede dar por cierta.

Por tanto Presidente, nosotros entendemos que no se puede acoger eso de que una persona que haya salido una o dos veces bajo fianza por una cosa que supuestamente ha cometido, y que no se le ha probado, y que si se tuviera la certeza de que se ha probado, no se le concedería, nosotros entendemos que no se puede romper el principio establecido, porque se estaría creando una figura que va en contra de lo que ya está establecido, comprobado y respetado jurídicamente hablando.

Nosotros entendemos que se debe dejar el proyecto tal cual está, porque

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 15

hacerlo antes que, beneficiar, perjudicaria.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Yo creo que ya hay una conciencia de emitir su voto, es necesario que demos por terminado este debate, y someter a la consulta de la Sala las peticiones. Yo les ruego que voten con conciencia.

SENADOR DARIO GOMEZ: Es para aclararle al Senador Carvajal Suero que no estamos discutiendo lo que es una persona a la que se le ha dictado una sentencia definitiva e irrevocable; que no estamos hablando aquí de esa jurisprudencia; que no estamos hablando aquí de si una persona se presume inocente hasta que no ha sido juzgado definitivamente. Eso está claro, lo que no hay ninguna jurisprudencia en este país es con relación a una persona que se ha otorgado la libertad provisional bajo fianza en más de una ocasión por cometer un crimen y que diga la jurisprudencia que hay que otorgársela de nuevo.

Aquí estamos haciendo uso de una facultad que tiene el Congreso Nacional de disponer determinadas medidas legislativas con relación a asuntos que son de interés nacional.

Reitero mi propuesta ya señalada anteriormente.

SENADOR FRANK ROSARIO: La propuesta que ha presentado el Senador Gómez Martínez es muy importante. Yo quiero decir lo siguiente: Existe primero el doble grado de jurisdicción, aún en el otorgamiento de las fianzas, pero también sería nosotros limitar el derecho de defensa que le asiste a toda persona que sea acusada de una acción delictuosa. Yo entiendo que esta aprobación puede dar lugar a que nosotros creemos un obstáculo en relación a lo que es el procedimiento. La Corte de Apelación en materia criminal está facultada para otorgar la fianza, cuando ésta niega la fianza, el impetrante entonces recurre en apelación a la Suprema Corte de Justicia.

Yo sugiero Presidente que este proyecto quede sobre la mesa para el próximo martes, y así podamos conocerlo con mayor amplitud.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que este proyecto quede sobre la mesa para el próximo martes, a sugerencia del Senador Frank Rosario, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado. QUEDA SOBRE LA MESA EL PROYECTO.

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$7,000.00 EN FAVOR DE LA SRA. LEDA ALTAGRACIA MERCADO MEJIA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado.

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 EN FAVOR DEL SR. ALEJANDRO ROSARIO PALMER.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 16

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 EN FAVOR DEL SR. RAFAEL VALERA BENITEZ.

DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,000.00 EN FAVOR DEL SR. LORENZO PEÑA MARTINEZ.

DECIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,000.00 EN FAVOR DEL SR. VICTOR MANUEL GERONIMO.

DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$7,000.00 EN FAVOR DE LAS SEÑORAS MARIA ESTELA SOTO, Y ELSA L. TINGSON DE LARANCIENT.

DECIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 DEL SR. REYNALDO INFANTE RAMOS, Y UNA PENSION DE RD\$7,000.00 EN FAVOR DEL SR. PEDRO RAMON SANTANA.

DECIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$4,000.00 EN FAVOR DEL SR. RAMON ANTONIO DEL ORBE FERNANDEZ.

DECIMO NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,000.00 EN FAVOR DEL SR. VICTOR PAYANO GARCIA.

VIGESIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 EN FAVOR DE LA SRA. ELEONOR DIAZ PERALTA, Y DE RD\$10,000.00 MENSUALES EN FAVOR DE LOS SEÑORES NESTOR JULIO SANTANA, VICTOR ROBERTO FOND URIBE, FEDERICO LEBRON Y MANUEL MENDEZ RAMIREZ.

VIGESIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 EN FAVOR DE NERYS BERGES PADILLA.

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$4,000.00 EN FAVOR DE LOS LIDERES SINDICALES ISIDORO ZAYAS LORA, JUAN MEDINA, JUAN SOSA ESTRELLA, MARCELINO MORALES, JOSE MARTINEZ VARGAS, JOSE ANTONIO ESTRELLA; RD\$6,000.00 EN FAVOR DE JUAN NEMEN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación en primera lectura las pensiones que acaban de ser leídas, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobadas.

(EL PRESIDENTE DIJO QUE LAS PENSIONES QUE SOLICITO EL SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, QUE FUERAN INCLUIDAS EN LA AGENDA DE HOY, NO HAN LLEGADO AL HEMICICLO, QUE ESTAN EN TRAMITE, POR TANTO SERAN PARA EL PROXIMO MARTES).

VIGESIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE TRABAJO PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PLATA.

(EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DEL PROYECTO).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A Votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley que acaba de ser leído, favor levantar su mano derecha.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 17

VIGESIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LA CANELA DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL.

(EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DEL PROYECTO).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado.

VIGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LE SEA ENTREGADA AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL NORDESTE, LA SUMA DE TRES MILLONES, 800 MIL 800 PESOS QUE NO HAN SIDO DESEMBOLSADOS CONFORME A LA LEY DE GASTOS PUBLICOS DE 1996.

(EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DE DICHA RESOLUCION).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado.

VIGESIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA A RD\$10,000.00 LA PENSION DEL ESTADO EN A FAVOR DEL DR. JOSE ANTONIO GRISANTY GARCIA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con su aprobación, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado.

VIGESIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 EN FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO NUÑEZ, AQUILINO COLLANTE, PEDRO ANTONIO ESTEVEZ, PEDRO ANTONIO MARTINEZ Y JOSE MARIA GOMEZ DURAN.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de estas pensiones, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobadas.

VIGESIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 en FAVOR DE LOS SEÑORES ROGELIO ANTONIO ROSARIO GIL: RR\$5,000.00 EN FAVOR DE CARLOS ALBERTO PEREZ; RD\$2,000.00, CARMEN ELVIRA PEREZ; RD\$5,000.00 CARLOS ALBERTO PEREZ; RD\$3,000.00 PEDRO FELIZ CUELLO; RD\$2,000.00, JUANA BAUTISTA; RD\$3,000.00 MENCIA MEDINA; RD\$5,000.00 LUCIA FORTUNA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El informe de la Comisión Especial designada para conocer la Resolución mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo impartir las ordenes consignadas sobre los terrenos correspondientes a la Parcela No.6-Ref. del D.C. No. 7 del D.N. Que quede sobre la mesa para el próximo martes.

Se cierra esta sesión ordinaria y convocamos para una sesión extraordinaria, la cual comenzará inmediatamente, a fin de conocer de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186 DEL 9 DE JULIO DE 1997 PAGINA 18

urgencia en segunda lectura unos proyectos que acabamos de conocer en primera lectura.

HORA: 7:45 P.M.

Virgilio A. Castillo
Vice-Presidente y Presidente en Funciones

Enrique Pujals
Secretario.

Rafael Octavio Sioverio
Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

María Eugenia Vélez de Guerrero.
Taquígrafa-Parlamentaria.

Patricia Rodríguez
P.R.D.

H. del Val
30-9-97
P.T.D.

Lissette Méndez
30/09/97
Bloque P.L.D.
Eloisa Moris
P.D.
30-9-97
Agencia (PRSC)
30/9/97

Luisa López
30/9/97.



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 186-A

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1997
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE JULIO DE 1997
PRESIDENCIA DEL SENADO: VIRGILIO A. CASTILLO VICE-PRESIDENTE Y PRES. EN FUNCIONES
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 7:48 horas de la tarde del día 9 (nueve) de junio, miércoles, del año 1997 (Mil Novecientos Noventa y Siete), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Virgilio A. Castillo : Presidente en funciones
Enrique Pujals : Secretario
Rafael Octavio Silverio : Secretario
Andrés Bautista García
Miguel A. Berroa
Manuel Bello
Florentino Carvajal Suero
Julio De Beras De La Cruz
Rafael Eduardo Estrella
Antonio Félix Pérez
Darío A. Gómez
José González Espinosa
José Hazím Frappier
Fulvio A. Lora
Milagros Ortíz Bosch
Pedro A. Rivera Torres
Dagoberto Rodríguez Adames
Helvio A. Rodríguez Grullón
Francisco Rosario Martínez
Jesús Antonio Vásquez Martínez
Juan Agustín Zapata. (21).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSAS LEGITIMAS: Amable Aristy Castro, Ramón Alburquerque, Ramón Salvador Cosme Taveras, César A. Díaz Filpo, Bautista Antonio Rojas, Víctor Hugo Hernández Díaz, Francisco Jiménez Reyes, Rafael Herminio Pichardo De León y Vicente Sánchez Baret (9).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión extraordinaria.

HORA: 7:48 P.M.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE POLO Y LA SALINA DEL MUNICIPIO DE CABRAL, PROVINCIA BARAHONA, QUEDAN ELEVADOS A MUNICIPIOS. (LOS POYECTOS FUERON LIBERADOS DE LECTURA).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 186-A DEL 9 DE JULIO DE 1996 PAGINA 2

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de Ley en su segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado de urgencia.

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 MENSUALES EN FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRO ROSARIO PALMER.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en su segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado de urgencia.

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DEL LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LA CANELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, QUEDA ELEVADO A DISTRITO MUNICIPAL.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO)

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en su segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado de urgencia.

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SR. LORENZO PEÑA MARTINEZ.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en su segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se cierra esta sesión extraordinaria, y convocamos para el martes a las 3:00 de la tarde.

HORA: 8:05 P.M.

Virgilio A. Castillo
Vice-Presidente y Presidente en Funciones.

Enrique Puals
Secretario.

Rafael Octavio Silverio
Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

María Eugenia Vélez de Guerrero
Taquígrafa-Parlamentaria.

*Patricia Rodríguez
P.R.D.*

*Luisa López Estévez
30/9/97.*

[Signature]
30-9-97
P.T.D

*Virgilio A. Castillo
PRSC
30/9/97
Bloque P.R.D.*

*Elisa Morás
U.N. 30-9-97*